

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA



000568

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 13 ABR 2021

VISTOS:

A.- Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2021.

B.- Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

C.- La solicitud realizada por el Encargado de la Unidad de Informática, mediante memorándum N° 04, donde se solicita licitar el Servicio de “ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL”, y la instrucción del Jefe del departamento de SECPLA de iniciar el proceso de Licitación Pública.

D.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del servicio de “ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL”.

E.- El Decreto Exento N° 498 de fecha 31 de marzo de 2021, el cual Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública “ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL”.

F.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nóbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta de la Propuesta Pública “ARRENDAMIENTO DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-21-LE21. La que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Sr. Jefe de Secpla, Omar Riquelme o quien subrogue
- 2.- Sr. Administrador Municipal, José Bustamante Oporto o quien subrogue
- 3.- Sr. Encargado Unidad Informática, Pablo Medina Poblete o quien subrogue
- 3.- Sra. Encargada Seguridad Pública, Marcela Coello o quien subrogue

2.- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/JES/ ORR/RDI/  
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Administración
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal